Guayaquil, 2 de Diciembre del 2014.

Señora

PAMELA GARDENIA MAN GING AYON

Gerente General de la compañía BANKEVTRAD S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en esta fecha cedo y transfiero, a favor de la señora **VERONICA ANGELA AYÓN CRUZ**, Seiscientas Cuarenta (640) acciones de mi propiedad que tengo en el capital de la compañía **BANKEVTRAD S.A.**

En consecuencia, el suscrito ya no es accionista de la compañía.

Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una.

Tanto la cedente como la cesionaria somos de nacionalidad ecuatoriana.

La cesionaria declara que con fecha dos de Mayo del 2013, disolvió la sociedad conyugal que tenia con su esposo Ing. Carlos Ernesto Palacios Bajaña, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, marginada en el Registro Civil del Cantón Yaguachi, el 19 de Junio del 2013

La cesionaria suscribe también esta carta en señal de aceptación.

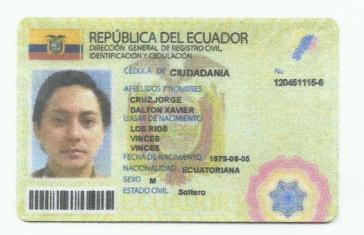
Atentamente.

DALTON XAVIER CRUZ JORGE

Cedente

VERONICA ANGELA AYÓN CRUZ

Cesionaria







CIUDADANA (O

Este documento acredita que ultrad sulvago en las Electiones Secrionales 73 de Fabrero de 2014

23 de l'ebrero de 2014

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMISTES PÚBLICOS Y PRIVADOS







CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufrago en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

erg, agas peti

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2014.

Señora

PAMELA GARDENIA MAN GING AYON

Gerente General de la compañía BANKEVTRAD S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en esta fecha cedo y transfiero, a favor de la señora **VERONICA ANGELA AYÓN CRUZ,** Ciento Cincuenta y Cinco (155) acciones de mi propiedad que tengo en el capital de la compañía **BANKEVTRAD S.A.**

En consecuencia, el suscrito solamente tiene Cinco (5) acciones en el capital de la compañía.

Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una.

Tanto el cedente como la cesionaria somos de nacionalidad ecuatoriana.

La cesionaria declara que con fecha dos de Mayo del 2013, disolvió la sociedad conyugal que tenia con su esposo Ing. Carlos Ernesto Palacios Bajaña, mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, marginada en el Registro Civil del Cantón Yaguachi, el 19 de Junio del 2013.

La cesionaria suscribe también esta carta en señal de aceptación.

Atentamente,

JACINTO SEBASTIAN DELGADO ASPIAZU

Cedente

VERONICA ANGELA AYÓN CRUZ

Cesionaria







CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

imp.tgm.pch







CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

uttrates they